

20-21

Escuela Internacional de Doctorado
EIDUNED

GUÍA DE ESTUDIO



PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS Y SALUD PÚBLICA

CÓDIGO 9620

UNED

Escuela
Internacional
de Doctorado
EIDUNED

20-21

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS
BIOMÉDICAS Y SALUD PÚBLICA
CÓDIGO 9620

ÍNDICE

Presentación
Coordinación del programa
Número de plazas ofertadas
Requisitos de acceso y criterios de admisión
Duración
Complementos de formación
Líneas y equipos de investigación
Competencias y actividades formativas
Organización del programa
Normativa
Documentación oficial del título
Sistema de aseguramiento interno de calidad
Enlaces de interés
Buzón de sugerencias y reclamaciones
Atención al doctorando
Igualdad de género

Presentación

Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Académica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

PALOMA COLLADO GUIRAO

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en ciencias Biomédicas y de la Salud está integrada por los siguientes investigadores:

- La Coordinadora del programa: Paloma Collado Guirao. Catedrática de Psicobiología (pcollado@psi.uned.es)
- La Secretaria del programa: Lucía Pérez Álvarez. Coordinadora de Programa de la Subdirección General de Servicios Aplicados, Formación e Investigación del ISCIII (lperezal@isciii.es)
- Diez profesores del programa

Número de plazas ofertadas

En el curso 2020-2021 el Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas y de la Salud oferta 40 plazas

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Como requisito general de acceso, los doctorandos deberán estar en uno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto. Como criterio/requisito específico:

1. Deberán haber superado un máster universitario de contenidos afines a este programa de doctorado u otros estudios del mismo nivel y rama de conocimiento. En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de doctorado afines. La CAPD verificará el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.
2. Titulados universitarios con formación previa sanitaria especializada: De acuerdo con el artículo 6 c) del RD 99/2011, de 28 de enero de 2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, podrán tener acceso los titulados universitarios que,

previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

3. Estudiantes con dedicación a tiempo parcial: Dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la Adicional primera de la Ley Orgánica de Universidades, y con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4.a) de los Estatutos de la UNED (facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra) la Comisión Académica responsable del programa de doctorado podrá autorizar la dedicación a tiempo parcial a todos aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión, procurando mantener las proporciones establecidas en el apartado 1.2. No obstante, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del doctorado a tiempo completo, con independencia del organismo o entidad que las conceda, deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo. Los estudiantes podrán cambiar de modalidad de enseñanza si concurren circunstancias que a juicio de la CAPD justifiquen dicho cambio.
4. Discapacidad: Para la admisión de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), emitirá un informe en el que evaluará la conveniencia de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
5. Para facilitar la designación de director de tesis, se recomienda a los candidatos que contacten con el representante del equipo de investigación en el que se incluye la línea de investigación en la que desearían realizar su tesis doctoral. Pueden encontrar la dirección de correo electrónico del representante de cada equipo en el apartado "Líneas y equipos de investigación" del menú de la Guía de Doctorado del Programa.
6. Los candidatos que soliciten la admisión en este Programa de Doctorado deberán adjuntar a su solicitud una carta en la que expliquen su motivación para realizar el doctorado en el Programa de Ciencias Biomédicas y Salud Pública y, en concreto, en la línea de investigación elegida.

En el caso de que las solicitudes presentadas superen las plazas ofertadas se seleccionarán los candidatos conforme a los siguientes criterios de valoración:

- Valoración del expediente académico (70%).
- Experiencia previa (20%). La experiencia previa se refiere a actividades, debidamente certificadas, que el estudiante haya realizado en laboratorios de investigación como actividad complementaria e independiente de las prácticas obligatorias de su itinerario docente.

- Otros méritos académicos y profesionales debidamente certificados y entrevista personal (10%)

Duración

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, en el punto 2 que:

“La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. No obstante lo anterior, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más, que asimismo y excepcionalmente podría ampliarse otro año adicional.

1. A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Por su parte, el Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, establece en su artículo 8:

“El alumnado podrá acogerse al período de suspensión previsto en el artículo 3, apartado 2, párrafo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con la obligación de mantener su matrícula activa, mediante el abono de los precios públicos correspondientes.

Asimismo, el alumnado podrá solicitar la baja académica temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable por un año más. La solicitud se tramitará ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Las bajas deberán ser comunicadas para su tramitación a las Escuelas de Doctorado y habrán de recoger el período concreto al que afectarán, las obligaciones que contrae el alumnado cuando se produzca su reincorporación y en ningún caso alterarán el calendario académico y administrativo fijado por la universidad. Las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos correspondientes.”

Complementos de formación

No se han contemplado complementos de formación para este programa de doctorado.

Líneas y equipos de investigación

CENTRO NACIONAL DE MICROBIOLOGÍA Y UNIDADES CENTRALES CIENTÍFICO-TÉCNICAS

•EQUIPO 1: BACTERIOLOGÍA

INVESTIGADORES

Profesores del ISCIII

Abad Torreblanca, Raquel

Amblar Esteban, Mónica

Aracil García, Belén

Cuesta De La Plaza, Isabel

Ferrándiz Avellano, M^a José

González De La Campa, Adela

Herrera León, Laura

Herrera León, Silvia

Mcconnell, Michael

Oteo Iglesias, Jesus

Pérez Vázquez, María Dolores

Vázquez Moreno, Julio (jvazquez@isciii.es) Representante del Equipo 1

Yuste Lobo, José

Zaballos Sanz, Angel

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

1. Resistencia a antibióticos en bacterias patógenas en humanos.
2. Diseminación de mecanismos de resistencia a antibióticos y de clones bacterianos multirresistentes de alto riesgo epidemiológico.
3. Diagnóstico, prevención y tratamiento de infecciones producidas por bacterias multirresistentes.
4. Caracterización molecular de aislados bacterianos.

•EQUIPO 2: VIROLOGÍA

INVESTIGADORES

Profesores del ISCIII

Alcamí Pertejo, José

Briz Sebastián, Verónica

Casas Flecha, Inmaculada

Coiras López, María Teresa

Echevarría Mayo, Juan Emilio

Luque Buzo, Daniel (dluque@isciii.es) Representante del Equipo 2

Martínez González, Isidoro

Mas Lloret, Vicente

Pérez Álvarez, Lucía

Pérez Olmeda, M^a Teresa

Pérez Romero, Pilar

Resino García, Salvador

Sánchez-Seco, Mari Paz

Thomson Okatsu, Miguel

Yuste Herranz, Eloisa

Profesores de la UNED

Martín Folgar, Raquel

Morales Camarza, Mónica

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE AVALA ESTE EQUIPO:

1. Diagnóstico, prevención y tratamiento de infecciones víricas en humanos.
2. Mecanismos moleculares y bases inmunológicas de las infecciones virales.
3. Caracterización genética y epidemiología molecular de virus patógenos humanos.

•EQUIPO 3: MICOLOGÍA

INVESTIGADORES

Profesores del ISCIII

Alastruey Izquierdo, Ana

Alcázar Fuoli, Laura

Bernal Martínez, Leticia

Buitrago Serna, Maria José

Cuenca Estrella, Manuel

Gómez López, Alicia

Mellado Terrado, Emilia (emellado@isciii.es) Representante del Equipo 3

Rueda Hernández, Cristina

Zaragoza Hernández, Oscar

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE AVALA ESTE EQUIPO:

1. Tipificación y análisis genómico de resistencias en hongos patógenos.
2. Mecanismos moleculares de patogenia en hongos patógenos.

•EQUIPO 4: PARASITOLOGÍA

INVESTIGADORES

Profesores del ISCIII

Carmena Jiménez, David
Carrillo Gallego, Eugenia
De Fuentes Corripio, Isabel
González Martínez, Luis Miguel
Jiménez Alonso, M^a Isabel
Molina Moreno, Ricardo
Montero Clemente, Estrella
Moreno Nuncio, Javier (javier.moreno@isciii.es) Representante del Equipo 4
Nieto Martínez, Javier
Perteguer Prieto, María Jesús
Rubio Muñoz, Jose Miguel
Sotillo Gallego, Javier

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE AVALA ESTE EQUIPO:

1. Desarrollo de métodos de diagnóstico molecular en parásitos asociados con enfermedad en humanos.
2. Bases inmunológicas en la patogenia de enfermedades humanas parasitarias.

•EQUIPO 5: INMUNOLOGÍA

INVESTIGADORES

Profesores del ISCIII

Alía Moral, Mario
Cano Ochando, Jordi (jochando@isciii.es) Representante del Equipo 5
De Andrés Muguruza, Belén
Domínguez Rodríguez, Mercedes
Gaspar Alonso Vega, Maria Luisa
Lauzurica Gómez, Pilar
López Rodríguez, Daniel
Montes Casado, María
Portoles Pérez, Pilar

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE AVALA ESTE EQUIPO:

1. Análisis de procesos inmunes asociados con tolerancia inmunológica.
2. Caracterización inmunoproteómica en procesos infecciosos.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES RARAS

•EQUIPO 6: Investigación epidemiológica y bases genéticas de Enfermedades Raras

INVESTIGADORES

Profesores del ISCIII

Alonso Ferreira, Verónica (valonso@isciii.es) Representante del Equipo 6

Bermejo Sánchez, Eva
Martinez Delgado, Beatriz
Posada De La Paz Manuel

Profesores de la UNED

Molero Alonso, Fernando

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE AVALA ESTE EQUIPO:

1. Investigación epidemiológica de los Trastornos del Espectro del Autismo.
2. Investigación epidemiológica de las Enfermedades Raras.
3. Bases genéticas de las Enfermedades Raras.

**•EQUIPO 7: BASES MOLECULARES DE LAS ENFERMEDADES RARAS Y
DESARROLLO TERAPIAS AVANZADAS**

INVESTIGADORES

Profesores del ISCIII

Alonso García De La Rosa, Francisco Javier
García Castro, Javier
Gómez Del Arco, Pablo
Hortelano Blanco, Sonsoles
Luque Jiménez, Alfonso
Pérez De Castro Insúa, Ignacio (iperez@isciii.es) Representante del Equipo 7
Rodríguez Milla, Miguel Angel

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE AVALA ESTE EQUIPO:

1. Sistema inmune y enfermedades raras.
2. Desarrollo de terapias avanzadas en enfermedades raras.
3. Bases genéticas y moleculares de las enfermedades raras.
4. Cáncer infantil y cánceres poco frecuentes.

**CENTRO NACIONAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y PROGRAMA DE SALUD DIGITAL,
CRONICIDAD Y CUIDADOS**

**•EQUIPO 8: Salud ambiental, métodos digitales, cuidados y fisiopatología de las
enfermedades crónicas**

INVESTIGADORES

Profesores del ISCIII

Anta Felez, Berta
Barderas Manchado, Rodrigo
Ballester Jareño, Sara
Ballester Jareño, Alicia
Calero Lara, Miguel

Cano López, Eva (ecano@isciii.es) Representante del Equipo 8

Campos González, Yolanda

Castaño Calvo, Argelia

Esteban López, Marta

González María, Esther Yolanda

Liste Noya, Isabel

López Alonso, Victoria

Martín Sánchez, Fernando

Moreno Casbas, Maria Teresa

Muñoz Carrero, Adolfo

Oliva Martínez, José Luis

Pascual Carrasco, Mario

Ramos González, Victoria

Ramos Rodríguez, Juan José

Rojas Cabañeros, José María

Sánchez Gómez, Pilar

De La Vieja Escolar, Antonio

Zambrano Duarte, Alberto

Profesores de la UNED

Araujo Serna, María Lourdes

Caminero Herráez, Agustín Carlos

Díez Vegas, Francisco Javier

Domínguez Somonte, Manuel

Espino Escudero, María Del Mar

Fernandez Hernando, Pilar

Garcinuño Martínez, Rosa M^a

Martínez Romo, Juan

Martínez Tomás, Rafael

Martínez Unanue, Raquel

Muñoz Mansilla, Rocío

Perán Mazón, Juan

Rincón Zamorano, Mariano

Robles Gómez, Antonio

Romero Cuadrado, Luis

Ros Muñoz, Salvador

Profesores de la Universidad de Murcia

Motas Guzmán, Miguel

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE AVALA ESTE EQUIPO

1. Investigación integrada de la exposición a contaminantes químicos en el ser humano: Biomonitorización humana.
2. Investigación integrada de contaminantes atmosféricos y exposición a radiación natural para la mejora de la calidad del aire y la salud de la población.
3. Bases moleculares-celulares y fisiopatología de las enfermedades crónicas.
4. Transformación de la salud mediante informática biomédica y tecnología digital y de radiofrecuencia.
5. Modelos innovadores de cuidados y servicios de salud en cronicidad.

CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA

•EQUIPO 9: EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA

INVESTIGADORES

Profesores del ISCIII

Díaz Franco, Asunción

Fernández Navarro, Pablo

Fernandez De Larrea Baz, Nerea

Galán Labaca, Iñaki

Gómez Barroso, Diana (DGOMEZ@externos.isciii.es) Representante del Equipo 9

Hernando Sebastián, M^a Victoria

Jarrín Vera, Inmaculada

Larrauri Cámara, Amparo

Lope Carvajal, Virginia

Masa Calles, Josefa

Oliva Domínguez, Jesús Angel

Pastor Barriuso, Roberto

Pérez Gómez, Beatriz

Pollán Santamaria, Marina

Ramis Prieto, Rebeca

Varela Martínez, Carmen

Viarce Torres De Mier, María

Profesores de la UNED

Cebolla Boado, Hector

Fuster Ruiz De Apodaca, M^a José

Requena Díez De Revenga, Miguel

Salazar Valez, Leire

Líneas DE INVESTIGACIÓN

1. Vigilancia epidemiológica y control de enfermedades infecciosas a nivel nacional y europeo.

2. Evaluación de intervenciones en salud pública frente a enfermedades transmisibles.
3. Estudio de la variabilidad espacio-temporal en el riesgo de adquirir y desarrollar enfermedades infecciosas.
4. Epidemiología del cáncer, variación espacio-temporal, factores de riesgo modificables, genéticos y prevención.
5. Efecto de los factores de riesgo medioambientales en la salud: contaminación industrial, metales pesados, contaminación urbana.
6. Epidemiología de las enfermedades cardiovasculares y sus causas, interacción gen-ambiente.
7. Envejecimiento, discapacidad y calidad de vida.

**ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD / CENTRO NACIONAL DE MEDICINA
TROPICAL/AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS / ESCUELA
NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO**

•EQUIPO 10: DETERMINANTES DE LA SALUD Y POLITICAS SANITARIAS

INVESTIGADORES

Profesores del ISCIII

Barrio Anta, Gregorio

Belza Egozcue, María Josefa

Benito Llanes, Agustín

Berzosa Díaz, Pedro Javier

Blasco Hernández, Teresa

Castellote Juan, Manuel

Catalá López, Ferrán

Cruz Maya, Israel

Díaz Jiménez, Julio

Forjaz Maria, Joao

De La Fuente, Luís

Gabriel Sánchez, Rafael

Imaz Iglesia, Iñaki

Linares Gil, Cristina

Luengo Matos, Setefilla

Polo De Santos, Mar

Repullo Labrador, José Ramón

Roche Royo, Jesús

Rodríguez Arenas, María Angeles

Royo Bordonada, Miguel Angel

Sanz Barbero, Belén (bsanz@isciii.es) Representante del Equipo 10

Sarria Santamera, Antonio
Terradillos García, María Jesús

Profesores de la UNED

Ambrosio Flores, Emilio
Arribas Macho, José María
Aznarte Mellado, Jose Luis
Carrillo Urbano, Beatriz
Collado Guirao, Paloma
Higuera Matas, Alejandro
Lois García, David
Moriano León, Juan Antonio
Martín Aragoneses, Maria Teresa
Morilla García, Fernando
Ortega Navas, M^a Carmen
Pérez González, Juan Carlos
Pinos Sánchez, Helena
Sarria Sánchez, Encarnación

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

1. Género, envejecimiento, desigualdades sociales; nutrición, alcohol, drogas; poblaciones vulnerables.
2. Salud y medio ambiente urbano.
3. Medicina del trabajo, salud ocupacional.
4. Salud global, enfermedades tropicales y desatendidas, inmigración.
5. Investigación en servicios, sistemas y políticas de salud, evaluación de tecnologías sanitarias, calidad de vida, enfermedades crónicas. _

Competencias y actividades formativas

Las competencias que deben alcanzar los doctorandos durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título de Doctor, de acuerdo con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior, son:

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14: Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03: Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

Con el fin de que todos los doctorandos de la UNED adquieran una formación transversal mínima homogénea, y para conseguir las competencias antes descritas, la universidad organizará diversas actividades formativas, si bien será la Comisión Académica del Programa quien determinará las herramientas o cursos a través de los cuales los doctorandos recibirán la formación necesaria para adquirir dichas competencias.

Las actividades formativas versarán sobre los siguientes contenidos:

- Iniciación al programa de doctorado a distancia.
- Manejo de búsquedas bibliográficas.
- Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficos.
- Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas.
- Cómo referenciar bibliografía científica.
- Gestión y análisis de datos científicos.
- Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados.
- Asistencia a seminarios y congresos para la actualización y el intercambio científico.

Organización del programa

La organización de la formación doctoral se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La duración de los estudios de doctorado podrá realizarse:

- A tiempo completo:** durante un máximo de tres años a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que

excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional.

- **A tiempo parcial:** durante un máximo de cinco años, previa autorización de la comisión académica responsable del programa, desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Este periodo podría prorrogarse por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

Procedimiento utilizado por la Comisión Académica para asignación de tutor y de director de tesis

1. El alumno solicitará su admisión en el programa, especificando en cuál de las líneas de investigación del mismo se enmarca su tesis doctoral. Para facilitar la designación de director de tesis, se recomienda a los candidatos que contacten con el representante del equipo de investigación en el que se incluye la línea de investigación en la que desearían realizar su tesis doctoral. Pueden encontrar la dirección de correo electrónico del representante de cada equipo en el apartado “Líneas y equipos de investigación” del menú de la Guía de Doctorado del Programa.
2. La CAPD asignará a los candidatos admitidos en el programa un director de tesis, que será un doctor con experiencia investigadora acreditada vinculado al programa de doctorado.
3. La CAPD asignará asimismo a los candidatos admitidos en el programa un tutor, Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la Unidad o a la Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica. El tutor podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral.
4. En un plazo máximo de tres meses desde la primera matrícula, la CA del PD asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral en el caso de que no lo haya hecho previamente en el momento de la admisión.
5. El director de tesis tendrá que ser doctor, español o extranjero, y con experiencia investigadora acreditada.
6. En el caso de que el estudiante solicite cambio de asignación de director, deberá dirigir un escrito razonado a la coordinación del programa. Dicha coordinación solicitará un informe al director asignado en primer lugar sobre la solicitud del estudiante y, en su caso, carta de renuncia.

Con carácter general, y para facilitar el seguimiento de los doctorandos, el programa contará con una aplicación informática a la que tendrán acceso el director, el tutor y el propio doctorando. En esta aplicación informática, al comienzo de cada curso académico, el doctorando dispondrá de la relación de actividades formativas que deberá realizar y que necesariamente incluirán aquellas que faciliten la adquisición de las competencias transversales que la Universidad ha determinado como obligatorias; (además puede haber otras actividades formativas que el director de tesis considere que el investigador en formación debe realizar y que podrán incluirse también para que figuren en el Documento de

Actividades) además de aquellas que el director y el doctorando acuerden de entre las que se proponen para el programa. Por su parte el director de la tesis especificará, de acuerdo con las directrices proporcionadas por la EIDUNED con carácter general, las evidencias que deberá aportar el doctorando para acreditar el aprovechamiento de las actividades realizadas. Estas evidencias permitirán al director controlar la realización de actividades y valorar el aprovechamiento de las mismas. Todas las actividades desarrolladas durante el curso por el doctorando figuraran en el documento de actividades que estará incluido en la aplicación informática.

Antes de la finalización del primer curso y sucesivos cursos, en la fecha que establezca la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, los doctorandos deberán elaborar el Plan de investigación correspondiente. El Plan de investigación deberá contar con el informe del profesorado que desempeña la Dirección, Codirección y Tutoría, en su caso.

Al final de cada curso académico, el plan de investigación y el documento de actividades serán valorados por el director de tesis, que deberá emitir su informe de evaluación, y posteriormente por la CAPD, que tiene la decisión definitiva sobre la evaluación.

La CAPD comunicará con al menos 15 días de antelación la fecha prevista para la evaluación anual del Plan de Investigación. Se realizará una convocatoria ordinaria en el mes de septiembre y una convocatoria extraordinaria en el mes de marzo. Junto con el Plan de Investigación, la CAPD evaluará el informe emitido por el director, el tutor y el co-director, en su caso, sobre el trabajo realizado por el doctorando así como sobre el aprovechamiento de las actividades formativas que haya realizado.

La CAPD propondrá a la Escuela Internacional de Doctorado la composición de los miembros del tribunal de evaluación de la tesis doctoral. La Comisión fomentará la inclusión en dicho tribunal de investigadores nacionales e internacionales con una amplia experiencia en el ámbito temático y con una clara proyección internacional.

Asimismo, la CAPD fomentará la realización de tesis doctorales con mención internacional y en régimen de co-tutela, y preverá las correspondientes estancias de los doctorandos en otros centros, nacionales e internacionales.

Normativa

La regulación de los estudios oficiales de doctorado en España está establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Además, la UNED ha desarrollado dicha norma en dos Reglamentos:

Reglamento Regulador de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30/06/2015

Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED

(EIDUNED), aprobado en Consejo de Gobierno de 06/10/2015
Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión de la Tesis Doctoral

Documentación oficial del título

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de doctorado han de renovar su acreditación antes de los seis años desde su verificación o bien desde la fecha de su última acreditación, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Informe final de evaluación de la ANECA CIENCIAS BIOMÉDICAS Y SALUD PÚBLICA
Resolución de verificación del Consejo de Universidades
Autorización de implantación del título
Inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
Memoria verificada

Sistema de aseguramiento interno de calidad

•Sistema de garantía interna de calidad

El Sistema de Garantía de Calidad del Título forma parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNED

Los objetivos básicos del SGIC de la UNED son garantizar la calidad de este título de doctorado, su revisión y mejora, siempre que se considere necesario, en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados. Con ello se pretende:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Incorporar estrategias de mejora continua.

- Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en las Facultades y Escuelas de la UNED.

El órgano responsable de la aplicación del SGIC en el Título es la Comisión Académica del Programa de Doctorado quien, en coordinación con la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la facultad/escuela, garantizará la ejecución de los mecanismos y procedimientos concretos de este seguimiento, llevando a cabo anualmente el análisis de los resultados académicos y de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa (personal académico, doctorandos y personal de administración y servicios) contando con el informe del responsable del Centro, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes para la buena marcha del Programa de Doctorado.

Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC) (AUDIT)

Enlaces de interés

- ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNED
- INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
- INSTITUTO MIXTO DE INVESTIGACIÓN ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD-UNED (IMIENS)

Buzón de sugerencias y reclamaciones

En la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado , puede encontrar el apartado Sugerencias y reclamaciones para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse. Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse por correo electrónico a sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es. Se acusará recibo del mensaje en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación a su correo es de dos días laborables.

No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

Atención al doctorando

Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, contactar con la Escuela internacional de doctorado

UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

1. Admisiones y matrículas:

escuela.doctorado@adm.uned.es

2. Plan de Investigación, lectura de tesis:

admescueladoctorado@adm.uned.es

CONSULTAS ACADÉMICAS:

Coordinadora del Programa: Paloma Collado, pcollado@psi.uned.es

Secretaria del Programa: Lucía Pérez, lperezal@isciii.es

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.